



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 03 AGO. 2021

DECRETO ALC N° 1688 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 62 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Licencia Médica FOLIO N° 3 – 056184016-4, presentada por la persona que se menciona, de la cual se adjunta copia.

D E C R E T O

Decrétese Licencia Médica por la persona que se menciona en el recuadro:

Nombre	RUT N°	Fecha Inicio	Fecha termino	Nº de días
Julia M. Rosales Vega		22/07/2021	20/08/2021	30 días

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/WFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos